CONTANCIA SECRETARIAL: 06 de diciembre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que en el mismo, el curador ad-litem para las personas indeterminadas y herederos indeterminados, contestó la demanda sin proponer excepciones. Así mismo, el término de 1 mes de la publicación de las fotos de la valla, venció el día 03 de noviembre hogaño. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, diciembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00082-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	María Ofelia Restrepo Buitrago
Demandada	Herederos indeterminados de Ana Julia Cifuentes de Palacio y demás personas
Sustanciación	811

Una vez revisado el cartulario y en procura de los principios de economía y eficacia procesal, el Despacho dejará sin efecto el requerimiento realizado en el auto No. 753 del 10 de noviembre de 2022; en tanto, las fotos de la valla se advierte que en la misma se menciona a todas las personas que se crean con derecho sobre el bien, lo cual comprende a los herederos indeterminados de la señora ANA JULIA CIFUENTES DE PALACIO.

Así las cosas, en procura de avanzar en el presente trámite, se fija como fecha para la INSPECCIÓN JUDICIAL el día DIECINUEVE -19- de ENERO de 2023 a partir de las 8.30 A.M.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 192 del 07 de D I C I E M B R E de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario